



395

- D.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3
- Profa. Susyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4
- Profa. Marlen Argentina Arilla Dávila;
Regidora Municipal N° 5
- Sr. Rocendo Duarte Ramírez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7
- Sr. Comercindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6
- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; + Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 8

ACTA N° 02-2020

- Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, celebrada el día Miércoles Quince (15) de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Bandal, Alcalde Municipal, Para desarrollar la Agenda sig.:
1. Comprobación del quórum
 2. Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
 3. Apertura de la Sesión
 4. Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 03 de Enero de 2020.
 5. Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
 6. Informe del Señor Alcalde Municipal.
 - 6.1. Informe de la Vicealcaldesa Municipal.
 7. Informe de Regidores Municipales. p/ Comisiones Trabajo

copias



- 8.) Informe de Auditoría Interna y Contabilidad
- 9.) Asuntos y/o Puntos Varios
- 10.) Acuerdos y Resoluciones
- 11.) Cierre de Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se Comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión. Asistiendo a la misma, el Lic. Dennis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales, por su Orden; 1º Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º D.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Argentina Avila Dávila; 6º Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Roberto Duarte Ramírez; 8º Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Marañones; QUE DÁ FE; No Asistió con Exusa Legal Justificada La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; Síndica Municipal; quien fue delegada por el Sr. Alcalde Municipal; para que lo representara en Reunión de la Mancomunidad de la zona Metropolitana del valle de Sula (Z.M.V.S.); 2.) Conocida La Agenda y Ampliamente discutida. Fue aprobada sin ninguna Modificación
- 3.) El Alcalde Municipal Declaró Abierta La Sesión a Las 2:10 P.M. (Dos de la Tarde, con diez Minutos)
- 4.) El Secretario Municipal le dio Lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna Enmienda.
- 5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
 - 5.1.) Nota Presentada por el Jefe de Personal de la Municipalidad de Morazán el Sr. Marco Florencio Lemus Ramos; Solicitando a la Corporación Municipal la Inclusión del Puesto de Coordinadora de la Oficina de la Mujer en la Planilla de Puestos y Salarios de la Alcaldía Mu-

municipal a partir del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinte (2020), con sueldo Nominal de NUEVE MIL LEMPTRAS EXACTOS (LPS. 9,000.00) en vista que las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Año 2020, Indican en su Artículo 192, numeral 2, el destino de los Fondos de transferencia para atención a la Mujer y no autorizan o Establece el pago de sueldos y salarios, por lo que se solicita tomar en Consideración la Petición anterior; se Emite Acuerdo.

- (c.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

→ El Señor Alcalde informó que sostuvo Reunión con Autoridades Educativas Departamentales de Yoro, para dialogar sobre el tema de Mejora de la Calidad Educativa Municipal, Departamental y Nacional, integrándose para el presente Año lectivo 2020 las propuestas de Emprendedurismo a través de las MIPYME.

→ Ha estado dando seguimiento al Proyecto de Construcción del Centro Integral de Salud "C.I.S." de Morazan, Yoro, Constatando un Avance importante y Considerable en cuanto a su Ejecución; lo que vendrá a Mejorar el sistema de Salud Municipal.

→ Se procederá a Contratar patrol ó Motoniveladora para la reparación y mantenimiento de caminos en mal estado dentro del Área Urbana y rural del Municipio, considerando la proximidad de la Temporada de Verano 2020.

→ Actualmente se está en proceso de Instalación de Lámparas Compradas con fondos Propios de la Municipalidad; para la Iluminación de Barrios, colonias y Aldeas con Incidencia de Riesgo en el tema de seguridad de este Municipio de Morazan, Yoro.

→ Continúa dando seguimiento al Proyecto de Agua Potable Urbano de esta Ciudad de Morazan, Yoro, ante las Oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento "IDECOAS" de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para que este se Ejecute en el tiempo establecido según Convenio.

- Informaba además que ha estado Monitoreando la Recaudación Tributaria de Impuestos Municipales de Fondos Propios, en lo que va del presente Mes de Enero de 2020, tanto de la Municipalidad como de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAM).
- Continúa dándole Seguimiento al Convenio de Colaboración recientemente suscrito con la Secretaría de Educación, La Asociación de Municipios (AMHON) y La Municipalidad de Morazan, Yoro, para la Ejecución de los Proyectos de Infraestructura Educativa Municipal.
- Además Informaba que el día Jueves 16 de Enero de 2020, a las 2:00 PM, en el Salón Municipal, La Organización No Gubernamental contratada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social "SEDIS" estará presentando el Informe Final de la Ejecución de los Beneficios Otorgados a nuestro Municipio - Consistentes en Techos, Pisos, Letrinas y Casas. Completando el Proyecto fue todo un éxito y se espera una segunda intervención por parte de la Secretaría "SEDIS".
- Se Procedió a la Pluminación del Parque Central con la Compra de Faroles, posteriormente se estarán Construyendo las Bancas, la Siembra de Grama, Apodación de Árboles, entre otras Actividades, con el propósito de tener zonas de Oxigenación y Arborización, Áreas Verdes y Espacios Libres de Recreación poblacional.
- Finalmente Informo que sostuvo reunión con la Organización No Gubernamental de Educación "HEDAC" con sede en esta Ciudad de Morazan, Yoro, Quiénes le Solicitaron el Apoyo Financiero/Económico para la Ejecución de los Proyectos de: Uno, La Instalación del sistema Eléctrico y del sistema de Agua Potable en el Predio donde se Construirá el Centro Vocacional HEDAC, ubicado Carretera Pavimentada que conduce a la Comunidad de El Portillo Gonzales de este Municipio; de manera que se tiene que diseñar los proyectos con sus

Respectivos Presupuestos, para poder definir los aportes Económicos y Financieros al mismo, por parte de los Interesados en dicho Proyecto Educativo.

- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra, Vicealcaldesa Municipal; No presentó Informe ya que se trasladó a La Zona Metropolitana del Valle de Sula "ZMVS" con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, en representación del Señor Alcalde Municipal.

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS P/ CORPORACION

→ No presentaron Informes de Acuerdo a las Comisiones

- 8.) INFORME DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD.

8.1.) La Auditora Interna Municipal (AIM) PM. Claudia Lilianna De Paz Duarte; Presentó Informe de Actividades Mensuales correspondiente al Mes de Diciembre de DOS MIL DIECINUEVE (2019) de la Manera siguiente: ① Verifico el Proceso Administrativo del departamento de Tesorería, revisando las Cuentas Municipales y realizando a la vez Arqueo de Caja General. ② Se realizó Arqueo de Caja chica a la Bach. Karlin Norely Gonzales, verificando que el proceso se realice dentro del Reglamento de Caja chica Municipal. ③ Reviso las Erogaciones de la Municipalidad verificando que las mismas se encuentren con su respectiva documentación de respaldo, para efectos de Auditoría legal del T.S.C.

- 9.) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS.

- 9.1.) La Jefa de Presupuesto, Bach. Nancy Jackeline Ortiz López; Presentó ante al Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la Rendición de Cuentas Acumulada al Cuarto -IV- Trimestre del Año DOS MIL DIECINUEVE (2019), de la Municipalidad de Morazán, Yoro, para su Respectivo Análisis, discusión y Aprobación.

- 10.) ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

- 10.1.) CONSIDERANDO: Que se recibió el oficio N° 015-2015, de fecha 06 de Enero de 2015, de parte de Secretario



de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Abog. Rigoberto Chang Castillo, en donde Establece que del monto total de las transferencias del Gobierno Central, las Corporaciones Municipales destinarán los recursos de las transferencias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades o bien lo contenido en el Pacto Municipal por una Vida Mejor, suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" y el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad deberá notificar Mediante Certificación de Punto de Acta aprobada por la Corporación Municipal a la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (D.G.F.M), la Decisión de Aceptar el Pacto Municipal por Una Vida Mejor; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Oficio N° 015-2015, del 06 de Enero de 2015, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; ACUERDA por Unanimidad Aprobar LA ACEPTACION DE EL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE (2020), Suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" y El Poder Ejecutivo, mismo que deberá ser implementado en Cada Municipalidad del País, que declare estar de Acuerdo con el Pacto; NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

- 10.2) CONSIDERANDO: Que las facultades de Administración General y Representación legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal y para poder tomar posesión de su Cargo Rendirá a Favor de la Hacienda Municipal Garantía Calificada por la Contraloría General de la República, para responder por su gestión municipal; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le con-



Fiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar FIAN-
ZA DE FIDELIDAD INDIVIDUAL por valor de QUI-
NIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 500,000.00)
A Nombre del Señor DENIS MAURICIO FUENTES S-
HANDAL, con Identidad Número 1806-1972-00378,
Con la Empresa MAPFRE HONDURAS, del domicilio
de Tegucigalpa M.D.C. destinada a Caucionar ante
la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departa-
mento de Yoro; para desempeñar el Cargo de Alcalde
Municipal, o cualquier otro puesto al que eventual o
definitivamente pueda ser transferido legalmente, con
una vigencia de periodo para el cual fue electo como
Alcalde, lo anterior se hace por recomendaciones de la
Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" y la
Dirección General de Fortalecimiento Municipal "D.G.F.M."
de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
"S.G.J.D." de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., NOTIFIQUESE -
10.3.) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, numeral II,
de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación
Municipal; recibir, aprobar, o improbar todo tipo de so-
licitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo
con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resol-
ver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Con-
formidad al Artículo 46, de la Ley, establece que el Alcalde
Presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral
sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por
Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La
Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Con-
fiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar EL INFOR-
ME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS correspon-
diente al CUARTO - IV - TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE (2019), (Octubre, Noviembre y Diciembre)



Detallado de la Manera siguiente: INGRESOS DEL TRIMESTRE: Por el Monto de Doce Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve Lempiras con setenta y tres Centavos (Lps. 12,569,539.73); EGRESOS DEL TRIMESTRE: Por el Monto de Quince Millones Doseientos setenta y dos mil Setecientos Veinte y tres Lempiras con veinte y dos Centavos (Lps. 15,272,723.22); Para un MONTO EJECUTADO DE PROYECTOS: de Dos Millones Seiscientos siete mil Seiscientos setenta y seis Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (Lps. 2,607,676.95); NOTIFIQUESE y CÚPLASE - 104.-) CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar, o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 46, de la Ley; el Alcalde Presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, correspondiente al Cuarto - IV - Trimestre del Año - DOS MIL DIECINUEVE (2019), (Octubre, Noviembre y Diciembre) detallado de la manera siguiente:

Del 15%. Infraestructura	₡ 118,727.73 /
Del 35%. Vida Mejor	1,854,801.32. /
Del 5%. Programa de la Mujer	302,768.73. /
Del 20%. Todo por la paz	1,517,809.95. /



Del 10%. Pro-Honduras. ₡ 152,475.42 ✓
Del 15%. Gastos de funcionamiento 819,625.56 ✓
Haciendo un total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS
SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO LEMPIRAS
CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Lps. 4,765,908.71). Notifiquen.

- 10.5.) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, # 11,
de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la
Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo
tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de
Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración
y resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que
de conformidad al Artículo 46, de la Ley, el Alcalde, pre-
séntará a la Corporación Municipal, un Informe trimestral
Sobre su Gestión y Uno Semestral al Gobierno Central por
Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La
Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Con-
fiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar LA RE-
NDICION DE CUENTA EL ACUMULADA AL CUARTO-IV-
TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), de-
tallado de la manera siguiente: INGRESOS: por el Monto
de Sesenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil
Quinientos Treinta y Cinco Lempiras con veinticinco
Centavos (Lps. 68,149,535.25). EGRESOS: por el Monto
de Sesenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil
Cuatrocientos Dieciséis Lempiras con veintiocho Centavos
(Lps. 62,978,416.28); Obteniendo una DISPONIBILIDAD
DEL EJERCICIO (Superavit o Deficit) por el Monto de
Cinco Millones Ciento Setenta y un Mil Ciento Dieciocho
Lempiras con Noventa y siete Centavos (Lps. 5,171,118.97).

- 10.6.) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, # 11,
de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la
Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar todo



Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 46, de la Ley, el Alcalde Presentará a la Corporación Municipal, Un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO AL CUARTO -IV- TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), detallado de la manera siguiente:

INGRESOS: por el Monto de Sesenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco Lempiras con Veinticinco Centavos (Lps. 68,149,535.25);

EGRESOS: por el Monto de Sesenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis Lempiras con Veintiocho Centavos (Lps. 62,978,46.28); Para un MONTO EJECUTADO DE PROYECTOS: de Diecisiete Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento ochenta y Ocho Lempiras con Noventa y seis Centavos (Lps. 17,394,898.96); NOTIFIQUESE, y CUMPLASE. — — —

- 10.7.) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades vigente; el Auditor Municipal, depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales sobre su Actividad de Fiscalización y sobre lo que esta Ordene; CONSIDERANDO: Que de Conformidad a los Artículos 46 y 47, del Reglamento de la Ley, La Corporación Municipal, deberá Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y éste asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado(a) a los que presentará Informes y Evacuará las Consultas

que formulan los miembros de la Corporación Municipal;
CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, numeral 11, de la ley, es Facultad de la Corporación Municipal, Recibir, aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición, si fuere procedente; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES, Correspondiente al MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) Presentado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM) a través de la P.M. Claudia Liliana de Paz Duarte; Auditora Interna Municipal (AIM), Se Adjunta al presente Acuerdo el Informe Número 12-2019. UAIM-M4; NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. - 108.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al año Fiscal Dos mil veinte (2020); CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 181, del Reglamento de la ley de Municipalidades Urgente; el Alcalde Municipal, en cualquier tiempo, después de aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de ingresos adicionales no presupuestados; POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unánimidad; PRIMERO: - Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del gobierno central a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas para la Alcaldía de Morazán, y por, que corresponde al Desembolso Fijo del Mes de Noviembre del Año dos mil die-



cinqueve (2019) de Acuerdo al Pacto Municipal para una vida mejor, suscrito en fecha 06 de Enero de 2015; por el Monto de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (LPS. 1,662,694.25); SEGUNDO: Aprobar Transferencias Presupuestarias o Traslados entre Renglones del Costo Presupuestario, correspondiente al Mes de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020), por el Monto de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (LPS. 1,229,666.46); detallado de la manera siguiente:

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 570

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción/Fuente	Monto.
1811010101	Ampliación de Transferencia del Mes de Noviembre del Año 2019.	171,800.00.
2211010101	Ampliación Transferencia del Mes de Noviembre del Año 2019.	1,490,894.25
	Total Presupuesto de Ingresos	1,662,694.25

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Costo	Descripción/Proyecto	Monto.
010000001000118001100101101	Dietas	127,500.00
03000000500021101100101101	Suministro de Energía Eléctrica	44,300.00
1102000001000541101100101207	Fortalecimiento Sector Educativo Rural	150,000.00
1102000002000541101100101207	Fortalecimiento Sector Educativo Urbano	150,000.00
1102000006000541101100101207	Convenio con "UCENM" Becas Estudiantes	84,252.79
1105000001000542001100101208	Oficina de la Mujer	83,134.71
1106000003000541101100101205	Mejoramiento estándares de vida SEDIS	197,690.00
1201000002000541101100101208	Ayuda social Barro 3ra Edad	39,000.00
1202003100001471101100101202	Mejoramiento de la Pista Policial	102,538.85
1203002000001471101100101207	Mejoramiento Parque Central	200,000.00
1301002000001472101100101203	Convenio con IDECOAS Proyecto Agua	243,873.54
1500005000001472101100101203	Convenio con IDECOAS " "	244,404.14
	Total Presupuesto de Egresos	1,117,194.75

* Transfancia Presupuestaria Expediente # 571

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto.
010000001000115001501301101	Dietas	\$ 127,500.00
110200200001471101501301207	Mejoramiento Escuela Cesco Urbano	65,000.00
110500001000542001100101208	Oficina de la Mujer	687,166.46
1202002000001472101100101207	Proyecto Electrificación Rural	350,000.00
Total Estructuras Egresos-Débito		\$ 1,229,666.46

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura del Gasto	Descripción / Proyecto	Monto.
050000003000111001501301108	Sueldo y salario Oficina de la Mujer	\$ 109,500.00
05000000300011501501301108	Primo Tercer Mes Oficina de la Mujer	9,000.00
050000003000115201501301108	Primo Cuarto Mes Oficina de la Mujer	9,000.00
1102002000003471101501301207	Const. Tacho y Cido Falso Kinder col. Exitos	65,000.00
110500001000542001100101208	Capacitación Derechos de la Mujer	206,149.94
110500007000542001100101208	Acciones de Salud de la Mujer	137,433.28
110500008000542001100101208	Iniciativas Económicas de la Mujer	206,149.94
110500009000542001100101208	Becas Educativas para la Mujer	68,716.65
110500001000542001100101208	Mej. Condiciones de Vida de la Mujer	68,716.65
1202004000001472101100101208	Construcción Proyecto Eléctrico, cruces	350,000.00
Total Estructuras Egresos-Crédito		\$ 1,229,666.46

- 10.9.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar La Inclusión a la Planilla de Sueldos y Salarios del Año Fiscal Dos Mil Veinte (2020) de la Municipalidad del Municipio de Morán, Departamento de Yoro. El Puesto de Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, a partir del Uno (01) de febrero del Año Dos Mil Veinte (2020); Devengando La Cantidad de NUEVE MIL LEMPTRAS EXACTOS (LPS. 9,000.00) por concepto de Salario Mensual; Considerando las Modificaciones en las Disposiciones Generales del Presupuesto - Para el Año Dos Mil Veinte (2020) en su Artículo 192; # 2, del destino de los Fondos bajo el Pacto Municipal para una



Vida Mejor; de la transferencia para atención a la Mujer; misma que no autoriza el pago de sueldos y salarios.

- 10.10.) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 43, del Reglamento de la ley; el Alcalde Municipal, en aplicación del Artículo 46, de la ley, está obligado a presentar a la Corporación Municipal en forma trimestral un Informe de su gestión administrativa para su conocimiento y aprobación. Cuando proceda, este Informe deberá Contener un detalle de gastos y del Presupuesto Ejecutado hasta la Fecha, Semestralmente deberá enviar el mismo Informe al Gobierno Central a través de la Secretaría de estado en los Despachos de Gobernación y Justicia;

CONSIDERANDO: Que se recibió la Circular N° 001-2020, con Fecha 13 de Enero de 2020; de parte del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.); El Señor José Juan Pineda Varela; Referente al Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado de las Municipalidades;

PORTANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE

(2019) de la Municipalidad del Municipio de Morcón, Departamento de yoro, Presentando saldos y montos de la manera siguiente:

→ Cuenta de Tesorería, forma 07 SAMI	
Saldo Inicial del Periodo (Fin/2018)	12,403,764.79 /
Entradas de Efectivo del Periodo (Ingresos)	56,350,045.68 /
Pagos del Periodo (Egresos)	63,582,693.50 /
Saldo al Final del Ejercicio 2019	5,171,118.97 /

lo anterior se hace en apego a los Artículos 32, de la Ley Orgánica

del Tribunal Superior de Cuentas y 178 del Decreto N° 180-2018 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, Establecen que toda Municipalidad, Mancomunidad y Empresa Municipal, deberá presentar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado a más tardar el treinta (30) de Abril del presente año dos mil veinte (2020). Notifíquese.

- 10.11.-) CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 168, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que para el logro de una correcta, sana y agil Administración, las Municipalidades obligadamente deberán adoptar la técnica del Presupuesto por programas, Este Presupuesto debe responder al Plan Financiero determinado y definido para las correspondientes Corporaciones Municipales a fin de alcanzar el desarrollo global y Sectorial del Municipio; Además, se debe establecer las Normas y procedimientos para la Recaudación de los Ingresos y para la Ejecución de los Gastos e Inversiones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 170, del Reglamento, Establece que, con base a la Ley de Municipalidades, le corresponde al Alcalde Municipal, la Administración general del Patrimonio del Municipio e Invertir los Ingresos o fondos disponibles en beneficio directo de la Comunidad. Por consiguiente, para alcanzar estos fines se deberán observar las siguientes Etapas del Proceso Presupuestario; a) Elaboración o formulación, b) Aprobación; c) Ejecución; d) Administración y e) Evaluación.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 181, del Reglamento, el Alcalde Municipal, en cualquier tiempo después de aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de los Egresos que sean de Urgente Necesidad, y que requieran de Ingresos Adicionales no Presupuestados. La Corporación Municipal, en la Aprobación de estas Modificaciones deberá observar las formalidades establecidas para la Aprobación del Presupuesto,



CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 182, del Reglamento, Establece que al Final de Cada Período Fiscal (ENE - DIC), el Alcalde hará la Liquidación del Presupuesto Ejecutado. Dicha liquidación deberá ser aprobada por la Corporación Municipal en el Mes de Enero del Año Siguiente; ---

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 184, del Reglamento de la Ley, Establece que el Seguimiento Financiero, el Control y la Ejecución del Presupuesto Aprobado será responsabilidad directa del Alcalde Municipal, para la cual deberá Observar y Cumplir con todas las disposiciones Legales Vigentes; CONSIDERANDO: Que se recibió la Circular N° 001-2020, con fecha 13 de Enero de 2020, de Parte del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) el Señor José Juan Pineda Varela; Referente al Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado de las Municipalidades del País.

Solicitando en el Numeral Catorce (14) de la Presente Circular la Justificación de los Valores Presupuestados y de los NO ejecutados durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019).

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar Las Justificaciones de los valores Presupuestados y no Ejecutados durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; de la manera siguiente: en primer lugar se debió a que a Inicio del Segundo Semestre del Año 2019, se suscribió Convenio de Cooperación con el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento "IDECAS" para la Ejecución de la Tercera Etapa del Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de esta Ciudad de Morazán, Yoro, por lo que se tenía que presupuestar SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 7,000,000.00); Previo las Modificaciones Presupuestarias correspondientes; razón por la cual quedó pendiente de Ejecutar dicho Proyecto; En segundo lugar la sub-Ejecución Presupuestaria al



Final del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019) se debió a que el Gobierno Central a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas de Tegucigalpa M.D.C. no nos envió en tiempo y forma la totalidad de las transferencias Municipales de Acuerdo al Pacto Municipal por una Vida Mejor; sino que las mismas se transfirieron de manera Parcial a las Cuentas Municipales, por lo que algunos Proyectos no pudieron ser Ejecutados en el tiempo Establecidos por la ley; NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

- 11.-) No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por Cerrada la Sesión a las 6:55 PM.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes
Alcalde Municipal



- Lic. Milton René Calindres Marín
Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos
Regidor Municipal N° 2

- D.M. José Patricio Álvarez Casco;
Regidor Municipal N° 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

- Profa. Marlen Argentina Avila Dávila;
Regidora Municipal N° 5.



- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 8

